

DECRETO Nº _ 546

TEMUCO.

25 ABR. 2016

· HITTE

VISTOS:

Solicitud de Patente de fecha 1.- La

14.04.2016; presentada por PEREZ MORANTES JOSE DANIEL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

Actividad Económica **ALIMENTICIOS**

VENTA DE PRODUCTOS NATURALES Y SUPLEMENTOS

: 521.900

Código Actividad Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: MANUEL RODRIGUEZ N°825 LOCAL 108

Nombre Del Contribuyente

: PEREZ MORANTES JOSE DANIEL

Dirección Particular

: 14.04.2016 Fecha De Solicitud

Otorgación Nº

: 155

Fecha Otorgamiento

: 14.04.2016

Rol Avalúo

: 49 -8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este

documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRUMER

OMUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

105 f201